

25 de julio de 2007**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 189/07 (AFR 12/007/2007, del 20 de julio de 2007) - Detención arbitraria / tortura****ANGOLA**
Pedro Maria António
Paulo Mazungo
André Conde
Domingos Conde

Los cuatro hombres mencionados en el encabezamiento quedaron en libertad el 23 de julio, tras una sentencia sumaria dictada por el Tribunal Penal Provincial de Cabinda. Pedro Maria António quedó en libertad sin cargos, y a los demás se les impusieron sendas condenas condicionales y multas. La labor de la Red de Acción Urgente fue decisiva para conseguir la libertad de estos hombres.

Los hombres habían sido detenidos arbitrariamente el 14 de julio en la provincia de Cabinda por agentes de la Dirección Provincial de Investigación Criminal cuando protestaban, durante la celebración de una misa católica especial, por el nombramiento de Filomeno Vieira Dias como obispo de Cabinda. Estuvieron detenidos en la sede de la Dirección Provincial de Investigación Criminal en la ciudad de Cabinda, donde, según afirma Paulo Mazungo, lo golpearon. Se acusó formalmente a los cuatro de "agravio a una autoridad pública" e "incitar a la violencia contra una autoridad religiosa". Amnistía Internacional cree que se los detuvo únicamente por ejercitar de forma pacífica el derecho a la libertad de expresión.

El tribunal desestimó los cargos que pesaban sobre Pedro Maria António por falta de pruebas. André Conde y Domingos Conde fueron condenados a dos meses de prisión por "incitar a la violencia contra una autoridad religiosa". La pena se conmutó por una multa de 20 kwanzas (unos 0.26 dólares estadounidenses), que deben pagar a diario durante dos meses. Paulo Mazungo fue condenado a seis meses de prisión, conmutados por una multa de 40 kwanzas (unos 0.53 dólares estadounidenses), que debe pagar a diario durante seis meses. Estas penas se impusieron con una suspensión de dos años.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.*****